

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
PULÍ, CUNDINAMARCA

REFERENCIA: DESPACHO COMISORIO No.255804089001 2022-00002

COMITENTE: JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA.

RADICADO NO. Despacho Comisorio No.2022-0123 dentro del Proceso No. 2018-0420

Pulí, Cundinamarca, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, AUXILIESE el Despacho Comisorio No. 2022-00002 del Juzgado de origen, proferido dentro del radicado No.2022-0123 dentro del Proceso No. 2018-0420 proveniente del JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA.

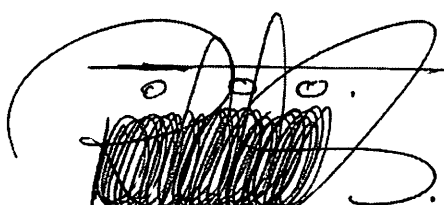
SEÑALASE el próximo VEINTIDOS (22) de JULIO de DOS MIL VEINTIDOS (2022) a la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.) para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble LA REFORMA ubicado en la vereda el Tabor, jurisdicción del municipio de Pulí, Cundinamarca. La anterior fecha, obedece a la ola invernal que atraviesa el municipio y la cual ha dificultado la realización de las diferentes diligencias en campo programadas por este Despacho Judicial.

Por secretaría ELABORESE el acta de notificación personal del mandamiento de pago a los ejecutados, así como también COPIESE en un CD el auto de mandamiento de pago, la demanda y sus anexos, para efectos de llevar a cabo la correspondiente notificación personal de los señores MARIA OLGA RUEDA y CAMPO ELIAS VERA y efectuar la entrega de las piezas respectivas, dentro de la diligencia de secuestro.

OFICIESE a SITE SOLUTION S&C SAS comunicándole la fecha en la cual se llevará a cabo la correspondiente diligencia de secuestro comisionada. Los honorarios se encuentran impuestos en el auto que decretó la comisión.

Una vez evacuada la comisión, DEVUELVANSE las diligencias al comitente, luego de efectuar las desanotaciones correspondientes en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

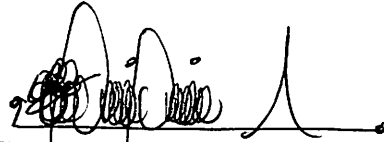


RUTH FANNY GALVIS ARDILA
JUEZA

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
PULI – CUNDINAMARCA

CUNDINAMARCA ^{PULI} 4, 7 JUN 2022

Por anotación en el estado No. 048
de esta fecha fue notificado el presente
auto.



DERLY LILIANA ARIAS PEREZ
Secretaria